



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO

La necesidad de actualizar los valores de los aranceles de las carreras de los Doctorados Personalizados (Ciencias de la Educación, Ciencias Antropológicas, Filosofía, Historia y Letras); y

CONSIDERANDO

Que el pago anual del arancel se establece en función de los gastos que supone la formación de Tribunales de especialistas a cargo de las evaluaciones y otras actividades inherentes al Posgrado;

Que para la aplicación de la Ord. HCD 2/09 que establece la gratuidad del doctorado para docentes de la UNC se asignan fondos de la Facultad que complementan el monto transferido por rectorado en concepto de matrículas, cuotas y otros costos de la actividad del doctorando;

Que por Resolución 01/05 se establece la gratuidad del doctorado para los adscriptos de la Facultad de Filosofía y Humanidades con fondos propios de la secretaría;

Que la Secretaría de Posgrado prevé fortalecer la oferta de cursos obligatorios gratuitos destinados a los Doctorados;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

Artículo 1º: FIJAR los aranceles para el año 2014 de las carreras de los Doctorados Personalizados de acuerdo al siguiente detalle:

- Egresados de la Facultad de Filosofía y Humanidades abonarán una Inscripción única de \$250 y un arancel anual de \$450; monto que, mientras dure su condición de alumnos regular, deberán abonar por adelantado cada año hasta el mes de mayo.
- Egresados de otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba y otras Universidades Nacionales abonarán una inscripción única de \$600 y un arancel anual de \$1100; monto que, mientras dure su condición de alumno regular, deberá abonar por adelantado cada año hasta el mes de mayo.
- Egresados de Universidad Privadas y Extranjeras abonarán una Inscripción única de \$1000 y un arancel anual de \$1900 por adelantado cada año hasta el mes de mayo.

Artículo 2º: Fijar como fecha límite para regularizar todo lo adeudado el 31 de abril de 2014. A partir de esa fecha la deuda se actualizará de acuerdo a los nuevos valores.

Artículo 3º: Notificar a todos los doctorandos ya inscriptos en el presente año y/o años anteriores.

Artículo 4º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comuníquese a los interesados y archívese.

CÓRDOBA, 25 MAR 2014

RESOLUCIÓN N°:

213



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES